

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35676 ZARAGOZA

Edicto

D^a Carmen Monzaner Zuera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000329 /2014 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 26-9-2014, Auto de declaración de concurso de Tercal, S.A.U., CIF: A-50057702, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Eusebio Bardaxí y Azara, número 11, 50014 de Zaragoza.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición del deudor quedan intervenidas.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: MONSAN AUDITORES, S.L.P.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Paseo Gran vía, 11, cuarto izquierda, de Zaragoza 50006.

· Dirección electrónica:

administracion@monsan-auditores.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 29 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140049117-1